

 **PDF Complete**  
Your complimentary use period has ended.  
Thank you for using PDF Complete.  
[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)  
GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNIR, CRECER, INCLUIR



---

**REPÚBLICA DE EL SALVADOR**  
**CENTRO NACIONAL DE REGISTROS**  
**BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN**  
**ECONÓMICA**

**PRÉSTAMO N° 1888-ES/BCIE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**N° LPN-03/2013-CNR-BCIE**

**“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE**  
**RESPALDO DE DATOS ARCSERVE BACKUP R16 PARA**  
**EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS”**

**UACI**

**SAN SALVADOR, 2013**

---



**PDF**  
Complete

*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES  
INSTITUCIONAL LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°  
LPN-03/2013-CNR-BCIE "ADQUISICIÓN DE  
LICENCIAS DE SOFTWARE DE RESPALDO DE DATOS  
ARCSERVE BACKUP R16 PARA EL CENTRO NACIONAL  
DE REGISTROS"

## ÍNDICE

|  | <b>Página</b> |
|--|---------------|
| <b>SECCIÓN I</b>   |               |
| <b>INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES .....</b>                                 | <b>6</b>      |
| 1. Definiciones y Abreviaturas.....  | 7             |
| 2. Objeto y la Normativa Aplicable de la Licitación .....                  | 9             |
| 3. Bases de la Licitación .....  | 9             |
| 4. Preparación de Ofertas.....   | 9             |
| 5. Aclaraciones.....   | 10            |
| 6. Adendas .....   | 10            |
| 7. Idioma de la Oferta.....  | 10            |
| 8. Moneda de la Oferta y del Contrato.....                                 | 10            |
| 9. Garantía de Mantenimiento de Oferta .....                               | 11            |
| 10. Ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta .....              | 11            |
| 11. Plazo de Vigencia de las Ofertas .....                                 | 12            |
| 12. Capacidad para Contratar .....   | 12            |
| 13. Impedidos para Ofertar .....   | 13            |
| 14. Documentos de Respaldo de la Oferta .....                              | 13            |
| 15. Contenido y Rotulación del Sobre N° 1 .....                            | 14            |
| 15.1 Rotulación del Sobre N° 1 .....                                       | 14            |
| 15.2 Documentos que se deberán incluir en el Sobre N° 1 Persona Jurídica . | 14            |
| 15.3 Documentos que se deberán incluir en el Sobre N° 1 Persona Natural .  | 15            |
| 15.4 Generales .....   | 16            |
| 15.5 Sociedades Extranjeras .....  | 16            |
| 15.6 Participación Conjunta de Oferentes.....                              | 18            |
| 16. Contenido y Rotulación del Sobre N° 2 "Oferta Técnica" .....           | 19            |
| 16.1. Rotulación del Sobre N° 2 "Oferta Técnica" .....                     | 19            |
| 16.2. Documentos que se deberán incluir en el Sobre N° 2 "Oferta Técnica". | 20            |
| 17. Contenido y Rotulación del Sobre N° 3 "Oferta Económica" .....         | 20            |
| 17.1. Rotulación del Sobre N° 3 "Oferta Económica" .....                   | 20            |
| 17.2. Documentos que se deberán incluir en el Sobre N° 3.....              | 20            |
| 18. Condiciones de los Documentos de la Oferta .....                       | 21            |
| 19. Formato y Firma de la Oferta .....                                     | 21            |
| 20. Presentación de las Ofertas.....                                       | 22            |

|  |    |
|--|----|
| 20.1. Como cerrar y marcar los sobres de las Ofertas .....                       | 22 |
| 20.2. Fecha límite para la presentación de las Ofertas.....                      | 22 |
| 20.3. Ofertas Tardías .....  | 22 |
| 20.4. Retiro de las Ofertas.....   | 22 |
| 21. Recepción de Documentos y Acto de Apertura de Ofertas .....                  | 23 |
| 22. Examen de las Ofertas .....  | 24 |
| 23. Confidencialidad del Proceso .....   | 25 |
| 24. Exclusión de Ofertas .....   | 25 |
| 25. Presentación de Ofertas de un solo Oferente .....                            | 25 |
| 26. Derecho del CNR a Suspender o Dejar sin Efecto el Proceso de Licitación..... | 25 |
| 27. Recurso de Revisión .....  | 25 |
| 28. Preferencia a Oferentes Socios del BCIE .....                                | 26 |
| 29. Notificaciones.....  | 26 |
| 30. Declaración Desierta o Fracasada .....                                       | 27 |

## **SECCIÓN II**

|  |           |
|--|-----------|
| <b>EVALUACIÓN DE OFERTAS .....</b>                         | <b>28</b> |
| 31. Evaluación de Ofertas .....                            | 29        |
| 32. Criterios de Evaluación de Ofertas .....               | 30        |
| 33. Evaluación del Sobre N° 1 "Capacidad Legal" .....      | 30        |
| 34. Evaluación del Sobre N° 1 "Capacidad Financiera" ..... | 31        |
| 35. Evaluación del Sobre N° 2 "Evaluación Técnica".....    | 33        |
| 36. Evaluación del Sobre N° 3 "Oferta Económica" .....     | 34        |
| 37. Errores Aritméticos .....                              | 34        |
| 38. Recomendación de Adjudicación .....                    | 35        |

## **SECCIÓN III**

|  |           |
|--|-----------|
| <b>ADJUDICACIÓN EL CONTRATO.....</b>     | <b>36</b> |
| 39. Criterios para la Adjudicación ..... | 37        |
| 40. Modificación de la Adjudicación..... | 37        |
| 41. Sanciones a Particulares.....        | 38        |
| 42. Firma de Contrato.....               | 38        |
| 43. Plazo de Contrato .....              | 39        |
| 44. Garantías a Presentar .....          | 39        |
| 45. Lugar y Plazo de Entrega .....       | 40        |
| 46. Prórroga del Plazo de Entrega .....  | 40        |



**PDF Complete**

*Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES  
 INSTITUCIONAL LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°  
 LPN-03/2013-CNR-BCIE "ADQUISICIÓN DE  
 LICENCIAS DE SOFTWARE DE RESPALDO DE DATOS  
 ARCSERVE BACKUP R16 PARA EL CENTRO NACIONAL  
 DE REGISTROS"

|   |    |
|---|----|
| 47. Forma de Pago .....                             | 40 |
| 48. Incumplimientos Contractuales.....              | 40 |
| 49. Administración y Supervisión del Contrato ..... | 41 |
| 50. Solución de Controversias.....                  | 41 |
| 51. Prácticas Corruptas o Fraudulentas .....        | 41 |

**SECCIÓN IV**

|   |           |
|---|-----------|
| <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .....</b>                | <b>43</b> |
| 52. Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas..... | 44        |

**SECCIÓN V**

|  |           |
|--|-----------|
| <b>ANEXOS .....</b>                                  | <b>46</b> |
| Anexo 1  |           |
| DECLARACIÓN JURADA .....                             | 47        |
| Anexo 2  |           |
| CARTA DE OFERTA.....                                 | 48        |
| Anexo 3  |           |
| FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE ..... | 49        |
| Anexo 4  |           |
| FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA.....                  | 50        |
| Anexo 5  |           |
| MODELO DE CARTA COMPROMISO.....                      | 51        |
| Anexo 6  |           |
| MODELO DE CONTRATO .....                             | 52        |
| Anexo 7  |           |
| MODELO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA .....  | 56        |
| Anexo 8  |           |
| MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO ..... | 58        |



*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES  
INSTITUCIONAL LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°  
LPN-03/2013-CNR-BCIE "ADQUISICIÓN DE  
LICENCIAS DE SOFTWARE DE RESPALDO DE DATOS  
ARCSERVE BACKUP R16 PARA EL CENTRO NACIONAL  
DE REGISTROS"

# **SECCIÓN I INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES**

## 1. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

|   |  |
|---|--|
| <b>ADQUISICIÓN:</b>                       | Se refiere a la contratación del suministro de los bienes y/o servicios requeridos por el CNR.   |
| <b>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:</b>        | Persona nombrada mediante Acuerdo de Consejo Directivo como contraparte Institucional en el seguimiento y ejecución del Contrato, según lo regulado en el Artículo 82 bis de la LACAP y al Instructivo UNAC-02/2009. |
| <b>AFP:</b>                               | Administradora de Fondo de Pensiones.  |
| <b>BCIE:</b>                              | Banco Centroamericano de Integración Económica.  |
| <b>CNR:</b>                               | Centro Nacional de Registros.  |
| <b>COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:</b> | Grupo de personas que han sido nombradas por medio de acuerdo de Consejo Directivo del CNR, para evaluar ofertas y recomendar adjudicar o declarar desierta la Licitación.   |
| <b>CONSEJO DIRECTIVO:</b>                 | Máxima autoridad del CNR, quienes aprueban las Bases de Licitación y adjudica los contratos.   |
| <b>CONTRATANTE:</b>                       | El Centro Nacional de Registros, que en lo sucesivo se denominará CNR  |
| <b>CONTRATISTA:</b>                       | Persona natural o jurídica a quien ha sido adjudicada la Licitación.   |
| <b>CONTRATO:</b>                          | Instrumento jurídico suscrito entre el Contratista y el CNR, en virtud del cual establecen las obligaciones y derechos originados de la adjudicación del suministro objeto de esta Licitación.                       |
| <b>DÍAS CALENDARIO:</b>                   | Son todos los días del año, laborales o no.  |
| <b>DÍAS HÁBILES:</b>                      | Los días laborales de la Administración  |



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES  
INSTITUCIONAL LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°  
LPN-03/2013-CNR-BCIE "ADQUISICIÓN DE  
LICENCIAS DE SOFTWARE DE RESPALDO DE DATOS  
ARCSERVE BACKUP R16 PARA EL CENTRO NACIONAL  
DE REGISTROS"

Pública, exceptuando sábados, domingos, y días oficiales festivos de acuerdo a la Ley de Asetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y al Reglamento Interno de Trabajo del CNR.

|                          |   |
|--------------------------|---|
| <b>DÓLARES O (US\$):</b> | Dólares de los Estados Unidos de América, moneda que se puede utilizar en la República de El Salvador, a partir de la vigencia de la Ley de Integración Monetaria, del 01 de enero de 2001. |
| <b>DTI:</b>              | Dirección de Tecnología de la Información.  |
| <b>IVA:</b>              | Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.   |
| <b>LACAP:</b>            | Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública  |
| <b>OFERENTE:</b>         | Persona natural o jurídica que presenta oferta para una Licitación o Concurso.  |
| <b>OFERTA:</b>           | Es el ofrecimiento que se hace del Servicio sujeto a este proceso de Licitación, la cual es respalda con la documentación relacionado con los aspectos legales, técnicos y económica.       |
| <b>RELACAP:</b>          | Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.  |
| <b>UACI:</b>             | Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.   |
| <b>UCP:</b>              | Unidad Coordinadora de Proyecto   |
| <b>UNAC:</b>             | Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública   |



## 2. OBJETO Y NORMATIVA APLICABLE DE LA LICITACIÓN

El CNR por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), promueve la presente Licitación Pública Nacional N° LPN-03/2013-CNR-BCIE, denominada "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE RESPALDO DE DATOS ARCSERVE BACKUP R16 PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS", con la finalidad de contratar una empresa que suministre software de respaldo de datos versión 16 ARCserve, con capacidad de 6 terabytes, para respaldar toda la información institucional, contenida en las bases de datos de producción y el soporte técnico para 3 años, tal como se requiere en el numeral 52 de las presentes Bases de Licitación.

El licitante al presentar su oferta, acepta sin reserva, las condiciones y términos de conformidad a lo regulado en el presente documento, Normativa BCIE y supletoriamente la LACAP y el RELACAP; en caso de contradicción entre la Ley y las Bases, prevalecerá la aplicación de la Ley. Dicha licitación, será financiada con fondos del Banco Centroamericano de Integración Económica, según préstamo BCIE número 1888, suscrito entre el CNR y el BCIE, destinado para sufragar el costo del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II, a excepción del IVA que será pagado con fondos de Contrapartida del CNR.

## 3. BASES DE LICITACIÓN

Es el presente documento de Licitación, sin perjuicio de las leyes, reglamentos y demás normativa aplicable, las presentes bases, constituyen el instrumento particular que regulará la contratación. En caso no estén considerados en las presentes bases, se aplicará la normativa que regule tal situación, dichas bases estarán integradas de las siguientes secciones:

- Sección I: Instrucciones a los Oferentes
- Sección II: Evaluación de Ofertas
- Sección III: Adjudicación del Contrato
- Sección IV: Especificaciones Técnicas
- Sección V: Anexos

Las aclaraciones y adendas emitidas por el CNR, comunicadas de conformidad a los numerales 5 y 6.

## 4. PREPARACIÓN DE OFERTAS

Para preparar su oferta, el Oferente deberá examinar cuidadosamente lo detallado en cada una de las secciones descritas, éste sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta y será responsable por las consecuencias y costos provenientes de la falta de conocimiento o errónea interpretación de estos documentos.



## 5. ACLARACIONES

Todo Oferente que necesite aclaración en relación a las presentes Bases, podrá solicitarla a la UACI del CNR por medio de nota enviada a la siguiente dirección; 1ª Calle Poniente y 43 Avenida Norte N° 2310, Módulo 6, San Salvador, El Salvador o a la dirección de correo electrónico uaci@cnr.gob.sv, dichas solicitudes deberán contar con acuse de recibo por cualquiera de los medios antes descritos que permita tener constancia fehaciente de la recepción de las mismas. El plazo para solicitar aclaraciones, será de **CINCO (5)** días calendario posterior al último día hábil de la venta de las Bases; no se recibirán solicitudes de aclaraciones transcurrido el plazo. El CNR responderá por nota o correo electrónico a toda solicitud de aclaración a más tardar **QUINCE (15)** días calendario antes que venza el plazo para la presentación de ofertas. El CNR enviará copia de su respuesta a la consulta, a todos los Oferentes que hayan retirado los documentos de Licitación, debiendo contar con acuse de recibo por cualquiera de los medios descritos, que permita tener constancia fehaciente de la recepción de las mismas. Las aclaraciones formarán parte de los documentos contractuales.

## 6. ADENDAS

El CNR podrá emitir cualquier adenda que será parte de los documentos de Licitación y se comunicará por medio de nota o por correo electrónico a todos los Oferentes que hayan adquirido los documentos de Licitación, a más tardar **QUINCE (15)** días calendario antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas. Los Oferentes deberán de confirmar el recibo de cada adenda por cualquiera de los medios antes descritos que permita tener constancia fehaciente de la recepción de las mismas.

## 7. IDIOMA DE LA OFERTA

La oferta que prepare el Oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambien el Oferente y el CNR, deberán redactarse en castellano o traducirse a dicho idioma conforme a las diligencias notariales que la ley salvadoreña prevé. Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el Oferente podrán estar escritos en otro idioma, reservándose el CNR la facultad de exigir la traducción en castellano con las formalidades mencionadas ante notario. El Oferente se obliga a proporcionar la información complementaria que le requiera el CNR.

## 8. MONEDA DE LA OFERTA Y DEL CONTRATO

Los precios serán ofertados y pagados en Dólares de los Estados Unidos de América, incluyendo el impuesto de la Transferencias de Bienes Muebles y Prestación de Servicios.

## 9. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Cada oferente presentará en original, como parte de su oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta, a través de una Fianza solidaria e irrevocable y de ejecución inmediata a favor del CNR, con los requisitos establecidos en los incisos 4 y 5 del Artículo 32 de la LACAP, por la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (US \$2,340.00).

- a. El plazo de validez de esta garantía, será de **DOSCIENTOS DIEZ (210)** días calendario contados a partir de la fecha de apertura de la oferta, establecido en el aviso de convocatoria.
- b. En el acto de apertura pública, el representante de la UACI procederá a abrir los sobres N° 1 "Precalificación" y N° 2 "Oferta Técnica", en el lugar, día y hora indicados en el aviso de convocatoria, en presencia de los oferentes que deseen asistir y cuyas ofertas hayan sido presentadas en el plazo establecido. Aquellas ofertas recibidas extemporáneamente y las que no presenten la Garantía de Mantenimiento de Oferta, se considerarán excluidas de pleno derecho, de conformidad al Art.53 de la LACAP.

Concluida la apertura se levantará un acta en la que se hará constar las ofertas recibidas y los montos de las Garantías antes mencionadas, así como algún aspecto relevante de dicho acto.

- c. La Garantía de Mantenimiento de Oferta, les será devuelta a los Oferentes no elegibles, después de la firma del contrato, excepto la del adjudicado a quien se le devolverá después que haya entregado la Garantía de Cumplimiento de Contrato a favor del CNR.
- d. En caso que las Garantías sean emitidas por un Banco Extranjero deberán ser avaladas o confirmadas por una Institución financiera de El Salvador.

## 10. EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La garantía de mantenimiento de oferta se hará efectiva si el Oferente:

- a. Retira su oferta injustificadamente durante el período de validez estipulado en las presentes Bases de Licitación.
- b. No acepta el precio de oferta corregido, resultante de la corrección aritmética establecida en el Numeral 37. Errores Aritméticos.
- c. No acepta la adjudicación que el CNR le ha asignado.
- d. No presenta las solvencias vigentes requeridas para suscripción del contrato tal como se establece en el Numeral 15.4 Generales, del Contenido del Sobre N° 1.



- e. Si por razones no imputables al mismo no suscribe el contrato dentro del plazo máximo de **DIEZ (10)** días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de interposición del recurso de revisión.
- f. No presenta la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro del plazo determinado en el Numeral 44. Garantías a Presentar, literal a).
- g. Cuando como consecuencia de un proceso legal la adjudicación no proceda.

En cualquiera de estos casos, el CNR procederá a suscribir contrato con el segundo mejor evaluado y así sucesivamente se hará con las siguientes ofertas.

#### **11. PLAZO DE VIGENCIA DE LAS OFERTAS.**

- a. Las ofertas presentadas deberán ser válidas por un plazo de CIENTO OCHENTA **(180)** días calendario, contado a partir de la fecha de Apertura de Ofertas.
- b. En circunstancias excepcionales, el CNR podrá solicitar previa autorización del Consejo Directivo y la No Objeción del BCIE, el consentimiento de los oferentes para prolongar el período de la validez de la oferta. La solicitud y las respuestas de los oferentes se harán por medio de nota, por correo electrónico o por fax, los cuales deberán contar con acuse de recibo por cualquiera de los medios antes descritos que permita tener constancia fehaciente de la recepción de las mismas. Un oferente puede rechazar la solicitud sin que se le haga efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que accedan a la prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, pero la Garantía de Mantenimiento de la Oferta se prorrogará por el mismo período.

#### **12. CAPACIDAD PARA CONTRATAR**

Podrán ofertar y contratar con la Administración Pública, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que tengan capacidad legal para obligarse, que no concurra en ellas las situaciones contempladas en el Artículo 25 de la LACAP y que no se encuentren impedidos para ofertar conforme el Artículo 26 de la LACAP. Los contratos celebrados en contravención a lo dispuesto en el Artículo antes mencionado, producen nulidad sin perjuicio de la responsabilidad civil, administrativa y penal en que se incurra.

El Oferente deberá declarar que no se encuentra incapacitado para contratar, detallando si estuviere en cualquiera de las situaciones contempladas en el Artículo en mención, de conformidad al Anexo 1.

### 13. IMPEDIDOS PARA OFERTAR

Están impedidos para ofertar todas las personas naturales, jurídicas y funcionarios considerados en el Artículo 26 de la LACAP y 19 de la Normativa BCIE. Las contrataciones en que se infrinja lo dispuesto en este artículo son nulas.

Los Oferentes, adjudicatarios o contratistas tienen prohibido celebrar acuerdos entre ellos o con terceros, con el objeto de establecer practicas que restrinjan de cualquier forma el libre comercio. El funcionario o cualquier persona que tenga conocimiento de dichas prácticas deberán notificarlo a la Superintendencia de Competencia para los efectos correspondientes. Para dar cumplimiento a lo establecido en dichos Artículos, el Oferente deberá manifestarlo de acuerdo al Anexo 1.

### 14. DOCUMENTOS DE RESPALDO DE LA OFERTA

La oferta que presente el Oferente deberá comprender los siguientes documentos:

En el Sobre N° 1 "Precalificación", deberá incluir la información solicitada en el numeral 15, según corresponda para cada comerciante, a fin de establecer su existencia, capacidad legal y financiera. Además en este sobre deberá de incluir toda la documentación establecida en el numeral 15.4 Generales.

En el sobre N° 2 "Oferta Técnica" deberá incluir los documentos probatorios que permitan cumplir con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, correspondientes al numeral 52 de estas Bases.

En el Sobre N° 3 "Oferta Económica", monto total de la oferta, de conformidad al Anexo 2 y detalle de los precios, según el Formulario de Oferta Económica, Anexo 4.

Los Documentos de Oferta presentados en los sobres números 1, 2 y 3, deberán ser firmados en todas sus hojas por el Representante Legal o Apoderado del Oferente, o a quien el Representante Legal delegue para tales efectos con la acreditación legal correspondiente. Si se tratare de una Participación Conjunta de Oferentes, la Oferta deberá estar firmada por el Representante de la participación conjunta. Dicha omisión podrá ser subsanable a excepción de los anexos 1, 3 y 5 contenidos en el sobre N° 1 y anexos 2 y 4 contenidos en el sobre N° 3.

**El oferente deberá tomar en cuenta que el no presentar firmados por la persona competente de conformidad al párrafo anterior los anexos antes detallados, los cuales se solicitan en la Sección V de estas bases, será considerada como no subsanable, siendo motivo para considerarse No Elegible para continuar dentro del proceso, de conformidad al art. 29, letra q) de la Normativa del BCIE.**

## 15. CONTENIDO Y ROTULACIÓN DEL SOBRE N°1

### 15.1 ROTULACIÓN DEL SOBRE N°1

Para la presentación de la Oferta, el Oferente deberá de rotular el Sobre N° 1 de la siguiente manera:

| <b>SOBRE N° 1 "PRECALIFICACIÓN"</b><br><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-03/2013-CNR-BCIE</b><br><b>"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE RESPALDO DE</b><br><b>DATOS ARCSERVE BACKUP R16, PARA EL CENTRO NACIONAL DE</b><br><b>REGISTROS"</b> |  |
|---|--|
| <b>Nombre del Oferente:</b>   |  |
| <b>Dirección:</b>   |  |
| <b>Teléfonos:</b>   |  |
| <b>Fax</b>  |  |
| <b>Correo Electrónico:</b>  |  |

### 15.2 DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN EL SOBRE N° 1, SI EL COMERCIANTE ES PERSONA JURÍDICA:

El sobre N° 1 deberá contener fotocopia certificada por notario de:

- Testimonio de Escritura de Constitución de la Sociedad, y en su caso de la modificación, transformación, o fusión, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
- Inscripción por primera vez o renovación, en su caso, de matrícula de empresa y establecimiento vigente, extendida por el Registro de Comercio. En caso que el Oferente a la fecha de presentación de ofertas se encuentre tramitando su registro de matrícula o la renovación de esta, se admitirá la CONSTANCIA ORIGINAL emitida por el Registro de Comercio sobre tal situación.
- Credencial del Representante Legal, o Testimonio de la Escritura del Poder de la persona facultada para actuar como apoderado, inscrita en el Registro de Comercio.
- Nómina de accionistas o socios
- Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte ó Carnet de Residente del Representante Legal o Apoderado de la Sociedad, en cualquiera de los casos los documentos deberán estar vigentes.
- Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal o Apoderado.
- Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la Sociedad.

- h. Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (NRC), IVA de la sociedad.
- i. Documentación Financiera: Estados Financieros Básicos, debidamente Auditados con Dictamen y Notas del Auditor y depositados en el Registro de Comercio, para los ejercicios terminados al 31 diciembre del 2012 y 2011, o el correspondiente al tiempo que tenga de operar el Oferente según su fecha de creación.

Y original del siguiente documento:

- j. Presentar carta del fabricante o del representante regional para Latinoamérica o Centro América, en la que certifique que el proveedor tiene la representación o distribución autorizada del producto y servicio de soporte técnico, de conformidad a lo requerido en el numeral 35 de estas Bases, la cual será evaluada en el sobre N° 2 "Oferta Técnica".

### **15.3 DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN EL SOBRE N° 1, SI EL COMERCIANTE ES PERSONA NATURAL**

El Sobre N° 1 deberá contener fotocopia certificada por notario de:

- a. Documento Único de Identidad (DUI) vigente.
- b. Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT).
- c. Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (NRC), IVA
- d. Inscripción por primera vez o renovación, en su caso, de matrícula de empresa y establecimiento vigente, extendida por el Registro de Comercio. En caso que el Oferente a la fecha de presentación de ofertas se encuentre tramitando su registro de matrícula o la renovación de esta, se admitirá la CONSTANCIA ORIGINAL emitida por el Registro de Comercio sobre tal situación.
- e. Documentación Financiera: Estados Financieros Básicos, debidamente Auditados con Dictamen y Notas del Auditor y depositados en el Registro de Comercio, para los ejercicios terminados al 31 diciembre del 2012 y 2011, o el correspondiente al tiempo que tenga de operar el Oferente según su fecha de creación.

Y original del siguiente documento:

- f. Presentar carta del fabricante o del representante regional para Latinoamérica o Centro América, en la que certifique que el proveedor tiene la representación o distribución autorizada del producto y servicio de soporte técnico, de conformidad a lo requerido en el numeral 35 de estas Bases, la cual será evaluada en el sobre N° 2 "Oferta Técnica".

#### **15.4 GENERALES**

Adicionalmente los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos en original y vigentes e incluirlos en el Sobre N° 1 a la fecha de su presentación:

- a. Declaración Jurada en acta notarial, sobre la veracidad de la información proporcionada según el formulario presentado en el Anexo 1.
- b. Solvencia Tributaria (Artículo 25 LACAP y 218 Código Tributario).
- c. Solvencias de seguridad social del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, AFP'S Confía y Crecer e IPSFA.
- d. Solvencia de pago de cotizaciones previsionales, extendida por la Unidad de Pensiones del ISSS.
- e. Solvencia de impuestos municipales de la Alcaldía Municipal del domicilio del Oferente.
- f. Garantía de Mantenimiento de Oferta Original
- h. Formulario para la identificación del Oferente, la cual se deberá presentar según el Anexo 3.
- i. Carta compromiso según el Anexo 5.

Los Oferentes aunque no tengan registro de afiliados en todas las AFP, tendrán que presentar las solvencias, ya que las AFP tienen sus respectivos formatos para estos casos, no se aceptarán copias certificadas de las solvencias solicitadas.

Las solvencias antes detalladas se admitirán conforme a lo establecido en el numeral 7 del Instructivo UNAC N° 01/2013 del Ministerio de Hacienda y podrán ser verificadas por la UACI en el sistema de cada una de las instituciones que emiten dichos documentos.

#### **15.5 SOCIEDADES EXTRANJERAS**

Las sociedades extranjeras estarán sujetas a las disposiciones de la LACAP y su Reglamento, por lo que deberán acreditar suficientemente la capacidad legal y personería jurídica de la sociedad, y la personería



de su representante legal o apoderado, de acuerdo a las leyes del país en que se hubiera constituido, al menos con los siguientes documentos en original o copias certificadas:

- a. Documentos de constitución o estatutos de la sociedad, que compruebe que está legalmente constituida, de acuerdo con las leyes del país en que se hubiere organizado.
- b. Documento de modificación de los estatutos, transformación o fusión de la Sociedad si los hubiere.
- c. Credencial del Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, según la Legislación del país o documento de poder debidamente inscrito en el Registro de Comercio de El Salvador, con que actúa el representante de la sociedad extranjera.
- d. Pasaporte ó Carné de Residente del Representante Legal o Apoderado de la Sociedad, documentos que deben estar vigentes.
- e. Certificado que compruebe la solvencia fiscal de su país de origen.
- f. Declaración Jurada Autenticada por Notario Salvadoreño, sobre la veracidad de la información proporcionada presentada según Anexo 1.
- g. Documentación Financiera: Estados Financieros Básicos de la Sociedad, debidamente auditados con Dictamen y Notas del Auditor, y registrados por la Institución Pública responsable del registro de su país de origen, para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de años 2012 y 2011, o el correspondiente al tiempo que tengan de operar según su fecha de creación. Para los participantes extranjeros que expresen sus Estados Financieros en moneda diferente al dólar, se requiere que las cifras sean convertidas a dólares de los Estados Unidos de América, a nivel de Cuentas de Balance, mediante cuadro anexo a los Estados Financieros en original debidamente firmado por el contador o quien haga sus veces y el representante de la sociedad.

Y original del siguiente documento:

- h. Presentar carta del fabricante o del representante regional para Latinoamérica o Centro América, en la que certifique que el proveedor tiene la representación o distribución autorizada del producto y servicio de soporte técnico, de conformidad a lo

requerido en el numeral 35 de estas Bases, la cual será evaluada en el sobre N° 2 "Oferta Técnica".

Toda documentación emitida en el extranjero, deberá estar debidamente apostillada o autenticada de conformidad a la Legislación Salvadoreña.

#### **15.6 PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE OFERENTES**

De conformidad a la LACAP, la participación conjunta de oferentes, estarán sujetas a esta ley, por lo que deberán acreditar suficientemente la capacidad legal y personalidad jurídica de la participación conjunta, y la personería de su representante legal o apoderado, al menos con los siguientes documentos en original o copias certificadas:

- a. Documentos de constitución o estatutos de las sociedades que la forman, que compruebe que están legalmente constituidas, de acuerdo con las leyes del país en que se hubiere organizado.
- b. Documentos de modificación, transformación o fusión de las sociedades que la forman, si las hubiere.
- c. Acuerdo de Participación Conjunta de Oferentes otorgado en Escritura Pública, que regule por lo menos las obligaciones entre los sujetos y los alcances de su relación jurídica, conforme al Art. 4 del Reglamento de LACAP.
- d. Credenciales de los Representantes Legales de las Empresas que lo conforman la participación conjunta, u otro documento que los acredite como tal, según la Legislación del país o documento de poder debidamente inscrito en el Registro de Comercio de El Salvador, con que actúan los representantes de las sociedades.
- e. DUI, Pasaporte ó Carnet de Residente de los Representantes Legales o Apoderados de las Sociedades, que deberán estar vigentes.
- f. Identificación y acreditación del representante en El Salvador, en el caso de Sociedades extranjeras.
- g. Certificado que compruebe la solvencia fiscal de su país de origen, en el caso de sociedades extranjeras.
- h. Declaración Jurada en acta notarial, por cada una de las empresas integrantes de la participación conjunta, sobre la veracidad de la información proporcionada según el formulario presentado en el Anexo 1.



- i. Documentación Financiera: Estados Financieros Básicos de las empresas que forman la participación conjunta, debidamente Auditados con Dictamen y Notas del Auditor, y Registrados por la Institución Pública responsable del registro, para los ejercicios terminados al 31 de diciembre del 2012 y 2011, o el correspondiente al tiempo que tengan de operar según su fecha de creación. Para los participantes extranjeros que expresen sus Estados Financieros en moneda diferente al dólar, se requiere que las cifras sean convertidas a dólares de los Estados Unidos de América, a nivel de Cuentas de Balance, mediante cuadro anexo a los Estados Financieros en original debidamente firmado por el contador o quien haga sus veces y el representante de la sociedad.

Y original del siguiente documento:

- j. Presentar carta del fabricante o del representante regional para Latinoamérica o Centro América, en la que certifique que el proveedor tiene la representación o distribución autorizada del producto y servicio de soporte técnico, de conformidad a lo requerido en el numeral 35 de estas Bases, la cual será evaluada en el sobre N° 2 "Oferta Técnica".

Cuando dentro de la participación conjunta forme parte uno o más personas domiciliada en El Salvador, cada uno deberá presentar la documentación requerida en el numeral 15.2, 15.3, y 15.4 de esta sección según aplique.

Cuando la participación conjunta sea formada por personas jurídicas domiciliadas en el extranjero, cada una de las Empresas que la conforman deberá presentar la documentación requerida en el numeral 15.5, dicha documentación deberá estar debidamente autenticada por las autoridades correspondientes al país sede de la empresa o apostillada.

## **16. CONTENIDO Y ROTULACIÓN DEL SOBRE N° 2 "OFERTA TÉCNICA"**

### **16.1 ROTULACIÓN DEL SOBRE N° 2 "OFERTA TÉCNICA"**

Para la presentación de la Oferta, el Oferente deberá rotular el Sobre N° 2 de la siguiente manera:

| <b>SOBRE N° 2 "OFERTA TÉCNICA"</b>   |  |
|--|--|
| <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-03/2013-CNR-BCIE<br/>"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE RESPALDO DE<br/>DATOS ARCSERVE BACKUP R16, PARA EL CENTRO NACIONAL DE<br/>REGISTROS"</b> |  |
| <b>Nombre del Oferente:</b>  |  |
| <b>Dirección:</b>  |  |
| <b>Teléfonos:</b>  |  |
| <b>Fax</b>   |  |
| <b>Correo Electrónico:</b>   |  |

### 16.2 DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN EL SOBRE N° 2 "OFERTA TÉCNICA"

Documentación en la cual se detalle las especificaciones técnicas solicitadas en el numeral 52 de las presentes Bases de Licitación, debiendo especificar la información técnica. Dicha información será evaluada por la Comisión de Evaluación de Ofertas con la finalidad de determinar el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales deben cumplir los Oferentes para efectos de ser considerados elegibles para continuar con el proceso de evaluación de la Oferta Económica.

## 17. CONTENIDO Y ROTULACIÓN DEL SOBRE N° 3 "OFERTA ECONÓMICA"

### 17.1 ROTULACIÓN DEL SOBRE N° 3 "OFERTA ECONÓMICA"

Para la presentación de la Oferta, el Oferente deberá rotular el Sobre N° 3 de la siguiente manera:

| <b>SOBRE N° 3 "OFERTA ECONÓMICA"</b>   |  |
|--|--|
| <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-03/2013-CNR-BCIE<br/>"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE RESPALDO DE<br/>DATOS ARCSERVE BACKUP R16, PARA EL CENTRO NACIONAL DE<br/>REGISTROS"</b> |  |
| <b>Nombre del Oferente:</b>  |  |
| <b>Dirección:</b>  |  |
| <b>Teléfonos:</b>  |  |
| <b>Fax</b>   |  |
| <b>Correo Electrónico:</b>   |  |

### 17.2 DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN EL SOBRE N° 3 "OFERTA ECONÓMICA"

Los Oferentes con la finalidad de presentar su oferta económica, deberán consignar lo siguiente:

- a. Carta de oferta, en la que se detalle el Valor Total del Monto Ofertado, la cual deberá de presentarse según el Anexo 2.



- b. Oferta Económica, elaborada de conformidad al formulario presentado según el Anexo 4.

Se advierte que en caso de presentarse la oferta económica y no se detalle el IVA, este estará incluido en la cantidad ofertada o mencionada.

## **18. CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA**

Los Oferentes deberán tomar en cuenta lo siguiente, al momento de preparar su Oferta:

- a. Los Oferentes detallarán en forma clara el precio del suministro de acuerdo al formulario de Oferta Económica que se presenta en el Anexo 4.
- b. El precio de la oferta debe incluir impuestos, tasas y contribuciones que se causen en razón del suministro.
- c. El Oferente deberá ofertar en forma completa, debiendo cumplir las cantidades establecidas, tal como se detalla en el Anexo 4 de estas Bases de Licitación.
- d. Cada Oferente presentará solamente una oferta, no se aceptarán ofertas alternativas.
- e. Las ofertas que no cumplan los requerimientos solicitados, serán consideradas no elegibles en la respectiva evaluación.

## **19. FORMATO Y FIRMA DE LA OFERTA**

- a. El Oferente preparará su oferta en original y una copia según se describe en el Numeral 20.1. "Como cerrar y marcar los sobres de las ofertas"; marcando claramente cada uno como "OFERTA ORIGINAL" y "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- b. El original y la copia de la oferta serán mecanografiados o por cualquier otro medio escrito, con tinta indeleble y firmada tal como se requiere en el numeral 14 Documentos de Respaldo de la Oferta. En el caso de una participación conjunta, la Oferta deberá ir firmada por el representante de dicha participación conjunta.
- c. La oferta no deberá tener modificaciones, omisiones ni adiciones, excepto aquellas que tengan como fin cumplir con las prevenciones efectuadas por el CNR o según sean necesarias para corregir errores hechos por el Oferente, en cuyo caso dichas correcciones llevarán las rubricas de las personas que firmen la oferta.

## 20. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

**Para poder presentar su oferta y en el caso de haber obtenido las Bases en forma gratuita, deberán estar registrados en el sistema de divulgación COMPRASAL del Ministerio de Hacienda o haber sido obtenidas directamente en el CNR, por lo que deberán tomar en cuenta lo regulado en el numeral 21 de las presentes Bases de Licitación.**

Para la presentación de las ofertas, los Oferentes deberán de tomar en cuenta las siguientes consideraciones.

### 20.1 COMO CERRAR Y MARCAR LOS SOBRES DE LAS OFERTAS

El Oferente colocará el original y copia de la oferta en sobres separados que cerrará en forma inviolable y marcará como "OFERTA ORIGINAL" y "COPIA", respectivamente. Luego los sobres se pondrán a su vez en otro sobre, el cual se cerrará también en forma inviolable.

Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- a. Estar dirigidos al CNR y llevar la dirección indicada en el Numeral 5. Aclaraciones.
- b. Llevar el nombre y número de identificación de la Licitación.
- c. Llevar una advertencia de no abrirse antes de la hora y la fecha especificadas para la apertura de la oferta.

Si el sobre exterior no está cerrado y marcado según lo dispuesto, el CNR no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta sea abierta prematuramente.

### 20.2 FECHA LIMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- a. Las ofertas deberán ser recibidas por el CNR a más tardar en la hora y la fecha indicada en el anuncio de convocatoria.
- b. El CNR podrá ampliar la fecha límite para presentación de las ofertas expidiendo una adenda de conformidad con el numeral 6, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del CNR y los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original se sujetarán a la nueva fecha.

### 20.3 OFERTAS TARDÍAS

Toda oferta que reciba el CNR extemporáneamente, es decir después del plazo fijado por él para la presentación de las mismas de conformidad con el numeral 20.2 se considerará Excluida de Pleno Derecho.

#### **20.4 RETIRO DE LAS OFERTAS**

- a. El oferente que retire su oferta, habiendo sido recibida en la UACI, pierde el derecho de volverla a presentar dentro del plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- b. Ninguna oferta podrá ser retirada a partir de la fecha de apertura de ofertas hasta su adjudicación, caso contrario se aplicará lo regulado en el numeral 10 literal a.

#### **21. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y ACTO DE APERTURA DE OFERTAS**

De conformidad al numeral 20 de estas Bases, únicamente serán recibidas en la UACI del CNR, ubicada en 1ª Calle Poniente y final 43 Av. Norte, N° 2310, Módulo 6, San Salvador, el día y hora señalados en el anuncio de convocatoria, de conformidad a lo regulado en el numeral 20.2 de esta Bases, las ofertas de las empresas que se hayan registrado en el sistema de divulgación COMPRASAL para obtener las Bases de Licitación en forma gratuita, tal como se estableció en el anuncio de convocatoria o haber sido compradas directamente en el CNR.

En consecuencia, el CNR no aceptará ninguna protesta o reclamo referente a la aceptación de la oferta.

Al momento de entregar las ofertas, el Oferente o su delegado mediante autorización escrita, firmará y sellará el formulario que contendrá el nombre de la empresa Oferente, nombre de la persona que entrega la oferta, la hora y fecha de presentación de las ofertas.

- a. El acto de apertura se desarrollará de la siguiente manera:
  - i. Se efectuará la presentación de los delegados del CNR designados para dicho acto.
  - ii. Se efectuará la presentación de él o (los) delegado (s) del BCIE, en caso que se designe para este Acto.
  - iii. Se efectuará la presentación de los Oferentes o delegados de éstos, mencionando las ofertas presentadas por cada uno de ellos.
  - iv. El CNR preparará un acta de la apertura de los sobres que componen las ofertas, en la que se incluirá la información dada a conocer a los Oferentes, la cual deberá ser firmada por los presentes señalados en los romanos i, ii y iii, proporcionando copia de la misma a cada uno de los asistentes de conformidad a la letra b.
- b. La apertura del Sobre N° 1 "Precalificación" y el Sobre N° 2 "Oferta Técnica" de las ofertas, se llevará a cabo en un solo acto, en la

dirección, día y hora especificado en el llamado a Licitación en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir.

- i. Los sobres recibidos y marcados con él Sobre N° 1 "Precalificación", serán abiertos sucesivamente para cada uno de los oferentes que hubieren participado, procediendo a verificar la existencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta;
  - ii. Los sobres recibidos y marcado con N° 2 "Oferta Técnica" serán abiertos sucesivamente para cada uno de los oferentes que hubieren participado.
  - iii. El Sobre N° 3 "Oferta Económica", quedará sin abrir y debidamente sellado en resguardo de la Jefatura UACI.
- c. La apertura del sobre N° 3 "Oferta Económica", se llevará a cabo en la dirección, día y hora de la convocatoria realizada por la UACI en su oportunidad, la cual procederá para aquellos oferentes que hayan sido considerados elegibles, por haber superado la evaluación del Sobre N° 1 "Precalificación" y Sobre N° 2 "Oferta Técnica" y se procederá a su evaluación conforme a lo establecido en el numeral 36.

## 22. EXAMEN DE LAS OFERTAS

- a. Durante la evaluación detallada de las ofertas, el CNR determinará si cada oferta se ajusta exactamente a los requisitos de las bases de licitación, específicamente verificará:
  - i. Si la oferta satisface los criterios de evaluación definidos en la Sección II de las presentes bases;
  - ii. Si ha sido correctamente firmada;
  - iii. Si va acompañada por la garantía requerida;
- b. Una oferta aceptable es aquella que se apega a todos los términos, condiciones y especificaciones de los documentos de licitación, sin desviación o reserva. Se considerarán como desviaciones o reservas las que:
  - i. Afecten de manera sustancial el alcance, la calidad del Suministro;
  - ii. Limiten de manera considerable, en forma incompatible con los documentos de licitación, los derechos del CNR; o
  - iii. Aquellas cuya rectificación pudiere afectar injustamente la situación competitiva de otros Oferentes que hubieren presentado ofertas que se ajusten sustancialmente a lo solicitado.
- c. El CNR rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los documentos de licitación y que contenga errores no subsanables de conformidad al literal q) del Art. 29 de las Normas para la aplicación de la





política para la obtención de bienes y servicios relacionados, y servicios de consultoría con recursos del BCIE.

### **23. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO**

La información relativa a la evaluación de las ofertas y a las recomendaciones sobre adjudicaciones de un contrato, no se dará a conocer a personas que no tengan participación oficial en el proceso de evaluación, después de la Apertura de las Ofertas y antes de la Notificación Oficial del resultado del proceso, de conformidad al Art. 33 de la Normativa BCIE.

### **24. EXCLUSIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas presentadas durante el acto de apertura, serán excluidas por el CNR, de conformidad al Artículo 53 de la LACAP, por las siguientes causas:

- a. Si la oferta es presentada después de la hora y fecha indicado para la recepción de la misma.
- b. Si el Oferente no presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

### **25. PRESENTACIÓN DE OFERTA DE UN SOLO OFERENTE**

Si a la convocatoria de la Licitación se presenta un solo Oferente, se dejará constancia de tal situación en el Acta de Apertura; esta oferta será evaluada por la Comisión de Evaluación de Ofertas con la finalidad de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas en las Bases. Si la oferta cumpliera con los requisitos establecidos y estuviera acorde con la asignación presupuestaria, se podrá adjudicar de conformidad a lo establecido en el Artículo 63 de la LACAP.

### **26. DERECHO DEL CNR DE SUSPENDER O DEJAR SIN EFECTO EL PROCESO DE LICITACIÓN.**

El CNR se reserva el derecho de suspender o dejar sin efecto el proceso de licitación en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, mediante resolución debidamente motivada, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Oferente o los Oferentes afectados por esta decisión, según Artículo 61 de la LACAP.

### **27. RECURSO DE REVISIÓN**

Los Oferentes tienen **DIEZ (10)** días calendario posteriores a la notificación de cada resultado del proceso de la Licitación, para interponer Recurso de Revisión, en caso que fuere necesario; si transcurrido dicho plazo no se interpusiese recurso alguno, la adjudicación o declaratoria desierta quedará firme.

En caso de presentarse un Recurso de Revisión, el proceso de licitación quedará suspendido en el lapso comprendido entre la interposición del Recurso y la resolución del mismo. Dicho recurso deberá admitirse o

rechazarse dentro de los tres días siguientes a partir de la recepción del mismo, del cual se mandará a oír dentro de los tres días a los terceros que puedan resultar perjudicados con el acto que lo resuelve, de conformidad al Artículo 72 de la RELACAP.

El CNR tendrá como máximo **DIEZ (10)** días hábiles posteriores a la admisión del Recurso para resolverlo. Dicho Recurso será revisado y evaluado por una Comisión Especial de Alto Nivel, quien emitirá la recomendación respectiva con la finalidad que el Consejo Directivo resuelva sobre el mismo. Contra lo resuelto no habrá más recursos en la vía administrativa; si de la resolución del Recurso de Revisión, resulta que el acto quedara firme, el CNR podrá reclamar daños y perjuicios en que se incurra por el retraso en el proceso de contratación de conformidad al Artículo 77 de LACAP.

## **28. PREFERENCIA A OFERENTES SOCIOS DEL BCIE**

- a. Cuando el CNR seleccione como la más conveniente una propuesta que hubiere sido presentada por un Oferente originario de un país no miembro del "BCIE", se verificará si se cuenta con ofertas presentadas por uno o más Oferentes originarios de países socios o Consorcios que se encuentren dentro de un rango de un 15% arriba de la propuesta más conveniente, si es con base en el costo, o bien de un 15% abajo si es con base en el puntaje asignado. En caso afirmativo, el prestatario dará la posibilidad al mejor calificado de éstos para que iguale sus condiciones a las de la oferta seleccionada como la más conveniente.
- b. Si la negociación expuesta fracasara, el prestatario procederá a efectuar igual negociación con el siguiente oferente mejor calificado y así, hasta agotar los oferentes que fueron ubicados dentro del rango anteriormente definido.

## **29. NOTIFICACIONES**

- a. **RESULTADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN.** Una vez obtenido el Acuerdo el resultado del proceso de Licitación, la notificación del mismo podrá hacerse por escrito, mediante entrega de la copia íntegra del mismo, personalmente, por correo electrónico o vía fax, a cada uno de los ofertantes, debiendo el notificado proporcionar acuse de recibido por cualquiera de los medio antes descritos de la notificación, de manera que permita tener constancia de la recepción de la misma, de conformidad al Artículo 57 y 74 de la LACAP.
- b. **NOTIFICACIONES VARIAS.** Durante el proceso de contratación las notificaciones de actos tales como: Adendas, Aclaraciones, Prevenciones y Consultas Técnicas necesarias, podrán hacerse por escrito mediante entrega personal, por correo electrónico o vía fax, a cada uno de los ofertantes, debiendo el notificado proporcionar acuse de recibido por



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES  
INSTITUCIONAL LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°  
LPN-03/2013-CNR-BCIE "ADQUISICIÓN DE  
LICENCIAS DE SOFTWARE DE RESPALDO DE DATOS  
ARCSERVE BACKUP R16 PARA EL CENTRO NACIONAL  
DE REGISTROS"

cualquiera de los medios antes descritos, de manera que permita tener constancia de la recepción de la misma.

### **30. DECLARACIÓN DESIERTA O FRACASADA**

El CNR podrá declarar desierta o fracasada la Licitación en los casos siguientes:

- a. Como consecuencia de un proceso de modificación de la adjudicación, tal como se establece en el Numeral 40. Modificación de la Adjudicación, ninguna de las ofertas sea aceptable para el CNR.
- b. A la convocatoria de la Licitación no concurra Oferente alguno.
- c. El número mínimo de oferentes que tendrán que presentarse para que el presente proceso de licitación no sea declarado desierto o fracasado, será de un oferente, de conformidad al Numeral 25 Presentación de Oferta de un Solo Oferente.
- d. Al evaluar las ofertas, ninguna cumple con los requerimientos del suministro solicitado en estas Bases de Licitación.
- e. Si el valor total de la oferta corregida supera el monto de la asignación presupuestaria, tomando en consideración lo establecido en el numeral 37 Errores Aritméticos.
- f. Si el monto de la oferta recibida, sobrepasa el valor de la disponibilidad presupuestaria.



*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES  
INSTITUCIONAL LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°  
LPN-03/2013-CNR-BCIE "ADQUISICIÓN DE  
LICENCIAS DE SOFTWARE DE RESPALDO DE DATOS  
ARCSERVE BACKUP R16 PARA EL CENTRO NACIONAL  
DE REGISTROS"

# SECCIÓN II EVALUACIÓN DE OFERTAS

### 31. EVALUACIÓN DE OFERTAS

- a. El CNR evaluará y comparará el contenido de cada uno de los sobres, para determinar si se ajustan a los documentos de licitación conforme a lo establecidos en el presente numeral, así como lo establecido en los Criterios de Evaluación de Ofertas, numeral 32.
- b. Las ofertas serán evaluadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas, quienes podrán realizar las verificaciones que estime conveniente de toda la información proporcionada.
- c. Evaluación del Sobre N° 1 "Precalificación", Sobre N° 2 "Oferta Técnica" y Sobre N° 3 "Oferta Económica"; se desarrollará de la siguiente manera:
  - i. Sobre N° 1 "Precalificación"; el proceso consistirá en la revisión y evaluación de la documentación contenida en el sobre N° 1, el CNR efectuará las prevenciones que resulten de dicha evaluación cuando procediere; los Oferentes que cumplan a satisfacción con las prevenciones notificadas, serán elegibles para continuar con la Evaluación Financiera, de conformidad al numeral 34 y serán considerados Elegibles para continuar con la Evaluación del Sobre N° 2 "Oferta Técnica".
  - ii. Sobre N° 2 "Oferta Técnica"; habiendo superado la evaluación del sobre N° 1, se verificará que los aspectos presentados en el sobre N° 2, cumplan con lo requerido en las Bases de Licitación, la evaluación se efectuará bajo el criterio de Cumple / No Cumple, conforme a lo regulado en el numeral 35.

Concluida la Evaluación de los Sobres N° 1 "Precalificación" (Capacidad Legal y Financiera), y del sobre N° 2 "Oferta Técnica"; el CNR notificará el resultado a los Oferentes participantes, devolviendo la Garantía de Mantenimiento de Oferta, y el sobre N° 3 "Oferta Económica" debidamente sellado, a aquellos que no cumplieron con los parámetros de evaluación establecidos.

- d. Evaluación del sobre N° 3 "Oferta Económica"; se realizará para los documentos de los Oferentes que hubieren superado la evaluación del sobre N° 1 y sobre N° 2; dichas ofertas se revisarán conforme al numeral 36. Una vez concluida la evaluación de la "Oferta Económica", y obtenida la No Objeción del BCIE, el CNR notificará el resultado de la adjudicación a los Oferentes participantes del proceso de Evaluación Económica.
- e. La adjudicación se hará al Oferente que haya cumplido con la capacidad legal, que obtenga el puntaje mínimo requerido en la capacidad financiera, que hubiere cumplido con los requerimientos técnicos establecidos para la evaluación del sobre N° 2 "Oferta Técnica"; y que

oferte el precio evaluado más favorable presentado en el sobre N° 3 "Oferta Económica".

El oferente, para efectos de recurrir en las etapas del proceso de evaluación descritas en los literales c. y d. de este numeral, deberá tomar en cuenta lo establecido en el numeral 27 de estas Bases de Licitación.

### 32. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas nombrada para tal fin, la cual evaluará la oferta conforme lo solicitado en las Bases, adendas y demás correspondencia cursada en el proceso de elaboración y evaluación de ofertas, utilizando para ello los factores, puntajes y criterios de evaluación establecidos en las Bases, tomando en cuenta los siguientes parámetros:

| PARÁMETROS |                      | CONDICIÓN                      |                  |
|------------|----------------------|--------------------------------|------------------|
| 1          | Capacidad legal      | Cumple/No cumple               |                  |
| 2          | Capacidad financiera | 100 puntos máximo              | 70 puntos mínimo |
| 3          | Evaluación técnica   | Cumple/No cumple               |                  |
| 4          | Oferta económica     | Precio económico más favorable |                  |

El proceso de evaluación se desarrollará en forma secuencial, conforme al orden establecido en la tabla anterior, cuyos factores son excluyentes.

Durante la evaluación de ofertas, el CNR deberá prevenir la presentación de alguna documentación legal y/o financiera que no haya sido incluida en el Sobre N° 1, así como también podrá hacer consultas al Oferente con el objeto de aclarar dudas sobre las especificaciones técnicas ofertadas en el Sobre N° 2. La consulta podrá hacerse por escrito, mediante entrega personal, por correo electrónico o vía fax, debiendo el Oferente proporcionar acuse de recibo por cualquiera de los medios antes descritos de la consulta, de manera que permita tener constancia fehaciente de la recepción de la misma. El mecanismo de consulta no producirá, bajo ningún concepto modificaciones de la oferta respectiva.

### 33. EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 1, CAPACIDAD LEGAL:

La documentación del Oferente contenida en el sobre N° 1, Capacidad Legal de estas Bases, será revisada, a fin de verificar si el Oferente tiene la existencia y la capacidad legal para contratar.

Durante dicho proceso, se prevendrá al Oferente para que subsane los errores u omisiones, para lo cual se le asignará un plazo de **CINCO (5)** días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil después de la notificación. Si dentro del plazo otorgado no subsanare la prevención, la oferta será

considerada **NO ELEGIBLE** para continuar con la Evaluación Financiera. El plazo para subsanar es improrrogable.

De existir participación conjunta la verificación de la documentación requerida, se hará de cada uno de los integrantes de la participación conjunta y se evaluará además de la documentación anterior, las fotocopias certificadas por notario de la Escritura Pública de la participación conjunta de Oferentes y la Escritura Pública de Poder del representante legal. Los requisitos de elegibilidad indicados en la tabla de evaluación, serán aplicados para cada una de las empresas integrantes de la participación conjunta, en caso que una de ellas sea declarada no elegible, la participación conjunta de oferentes no continuará con la siguiente etapa de evaluación.

La documentación legal y financiera a subsanar se podrá solicitar al oferente en la misma carta, pudiendo el oferente remitir los documentos solicitados primeramente por correo electrónico a la dirección uaci@cnr.gob.sv y entregar el documento físico a más tardar la fecha máxima indicada en la notificación, en el horario de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. Posterior a la recepción de dicha documentación se procederá con la evaluación en el orden antes referido.

#### 34. EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 1, CAPACIDAD FINANCIERA:

La capacidad financiera se evaluará con base en los Estados Financieros de los Ejercicios finalizado al 31 de diciembre de 2012 y 2011 o al correspondiente al tiempo que tenga de operar el Oferente, según fecha de creación.

Para efectos de análisis financiero se establecen los siguientes índices:

|              | CAPACIDAD FINANCIERA                                    | PUNTAJE    |
|--------------|---|------------|
| a.           | Solvencia =<br>Activo Circulante / Pasivo Circulante    | 40         |
| b.           | Endeudamiento =<br>Pasivo Total / Activos Totales x 100 | 35         |
| c.           | Rentabilidad =<br>Utilidad neta / Patrimonio x 100      | 25         |
| <b>TOTAL</b> |   | <b>100</b> |

Para cada uno de los sub-factores, se han establecido diferentes grados, con su respectiva calificación y puntaje, en la forma siguiente:

| <b>a. SOLVENCIA: ACTIVO CIRCULANTE / PASIVO CIRCULANTE</b> |              |               |
|--|--------------|---------------|
| <b>DESDE</b>   | <b>HASTA</b> | <b>PUNTOS</b> |
| Menor  | 0.800        | 20            |
| 0.801  | 1.000        | 25            |
| 1.001  | 1.200        | 30            |
| 1.201  | 1.400        | 35            |
| 1.401  | Mayores      | <b>40</b>     |

| <b>b. ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL / ACTIVOS TOTALES x 100</b> |              |               |
|---|--------------|---------------|
| <b>DESDE %</b>  | <b>HASTA</b> | <b>PUNTOS</b> |
| 0.00  | 60.00        | <b>35</b>     |
| 60.01   | 70.00        | 30            |
| 70.01   | 80.00        | 25            |
| 80.01   | 90.00        | 20            |
| 90.01   | Mayores      | 15            |

| <b>c. RENTABILIDAD: UTILIDAD NETA / PATRIMONIO x 100</b> |               |               |
|--|---------------|---------------|
| <b>DESDE %</b>   | <b>HASTA%</b> | <b>PUNTOS</b> |
| Menor  | 5.00          | 5             |
| 5.01   | 10.00         | 10            |
| 10.01  | 15.00         | 15            |
| 15.01  | 20.00         | 20            |
| 20.01  | Mayores       | <b>25</b>     |

La tabla se aplicará a los estados financieros terminados al 31 de diciembre del año 2012 y 2011, o el correspondiente al tiempo que tengan de operar, según su fecha de creación.

Se promediarán los resultados obtenidos en cada ejercicio, para determinar la evaluación global de la capacidad financiera de cada oferente.

De existir participación conjunta de oferentes, la verificación y evaluación de la documentación financiera requerida, se aplicará a cada uno de los



integrantes de dicha participación conjunta. Los requisitos de elegibilidad indicados en la tabla de evaluación, serán aplicados a cada una de las empresas integrantes de la participación conjunta; los resultados de la evaluación financiera obtenidos de cada uno de los miembros de la participación conjunta, se promediarán entre sí, para establecer la evaluación final. En caso que una de ellas sea declarada no elegible, la participación conjunta de oferentes no continuará con la siguiente etapa de evaluación.

En el caso que el Oferente no cumpla con la capacidad financiera mínima requerida de setenta (70) puntos, la oferta será considerada como no elegible para continuar con la evaluación técnica.

### 35. EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 2, EVALUACIÓN TÉCNICA:

Durante la evaluación de la oferta técnica el oferente deberá tomar en cuenta que la Comisión de Evaluación de Ofertas podrá solicitar aclaraciones, con el propósito de comprender y precisar mejor el sentido y contenido de las ofertas técnicas del objeto de contratación. Para tal efecto, se concederá un plazo de hasta **CINCO (5)** días hábiles para aclarar lo solicitado, el cual será establecido en carta suscrita por la Jefatura UACI del CNR. Si dentro del plazo otorgado no hay respuesta a la solicitud de aclaraciones o la respuesta no aclara lo solicitado, será considerado no elegible el ítem del cual se ha solicitado aclaración. El oferente podrá remitir las aclaraciones solicitadas, primeramente por correo electrónico a la dirección uaci@cnr.gob.sv y entregará el documento físico a más tardar la fecha máxima indicada en la carta, en horario de atención al público, de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. El plazo para aclaraciones es improrrogable. La notificación de la consulta podrá hacerse por escrito, mediante entrega personal, por correo electrónico o vía fax, debiendo el notificado proporcionar acuse de recibo por cualquiera de los medios antes descritos de la notificación de manera que permita tener constancia fehaciente de la recepción de la misma. El mecanismo de consulta no producirá, bajo ningún concepto modificaciones de la oferta respectiva.

| ASPECTOS A EVALUAR   | CONDICIÓN          |
|--|--------------------|
| <b>CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</b><br>Las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por el CNR para el suministro que se detallan en el numeral 52 Especificaciones Técnicas mínimas requeridas, de las presentes Bases de Licitación. | CUMPLE / NO CUMPLE |
| <b>CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS OBLIGATORIOS</b><br>El oferente deberá cumplir con todos los requisitos de respaldo técnico solicitado en estas bases.   | CUMPLE / NO CUMPLE |

|   |                           |
|---|---------------------------|
| <p><b>CARTA DEL FABRICANTE</b><br/>Presentar carta del fabricante o del representante regional para Latinoamérica o Centro América, en la que certifique que el proveedor tiene la representación o distribución autorizada del producto y servicio de soporte técnico.</p> | <p>CUMPLE / NO CUMPLE</p> |
|---|---------------------------|

Las ofertas presentadas por los ofertantes, que no cumplan con las condiciones establecidas para la evaluación de la oferta técnica, no serán consideradas para continuar con la evaluación de la Oferta Económica.

**36. EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 3, OFERTA ECONÓMICA:**

La evaluación del Sobre N° 3, Oferta Económica, se realizará a las ofertas que hubieren cumplido con la capacidad legal, que hayan alcanzado el puntaje mínimo requerido en la capacidad financiera, y que hubieren cumplido a satisfacción con la oferta técnica, determinando el precio más favorable para el CNR.

En caso que exista empate en la Evaluación Económica más favorable se adjudicará en forma total al Oferente que obtenga entre ellas el puntaje más alto, según el resultado de la Evaluación Financiera.

**37. ERRORES ARITMÉTICOS**

Siempre y cuando la oferta cumpla con los documentos de Licitación, el CNR corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:

- a. Si existiese discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario. El precio total será corregido a menos que, a criterio del CNR, exista un error obvio en la colocación del punto decimal del precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado y se corregirá el precio unitario.
- b. Si existiese un error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido.
- c. Si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, salvo que la cantidad expresada en palabras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras con sujeción a las condiciones mencionadas en a y b.
- d. Se deberá entender por precio total de la oferta, el precio revisado por la Comisión de Evaluación de Ofertas. Si el ganador no acepta el precio corregido se adjudicará al segundo lugar y así sucesivamente.

La variación establecida por medio de la corrección de los errores aritméticos, no deberá ser mayor ni menor, al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor de la



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES  
INSTITUCIONAL LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°  
LPN-03/2013-CNR-BCIE "ADQUISICIÓN DE  
LICENCIAS DE SOFTWARE DE RESPALDO DE DATOS  
ARCSERVE BACKUP R16 PARA EL CENTRO NACIONAL  
DE REGISTROS"

oferta presentada, caso contrario la oferta no será tomada en cuenta para continuar con la evaluación.

Siempre que el error aritmético, este en conformidad a lo regulado en párrafo anterior, el CNR notificará al Oferente sobre la corrección de su oferta, con la finalidad de obtener la confirmación sobre el monto total de la misma y su conformidad sobre la corrección para proceder a la adjudicación.

### **38. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

La Comisión de Evaluación de Ofertas, recomendará que la adjudicación se hará al Oferente que haya cumplido con la capacidad legal, que obtenga el puntaje mínimo requerido en la capacidad financiera y que hubiere cumplido con los requerimientos técnicos establecidos para la evaluación del sobre N° 2 "Oferta Técnica" y que oferte el precio evaluado más favorable presentado en el sobre N° 3 "Oferta Económica".



*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES  
INSTITUCIONAL LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°  
LPN-03/2013-CNR-BCIE "ADQUISICIÓN DE  
LICENCIAS DE SOFTWARE DE RESPALDO DE DATOS  
ARCSERVE BACKUP R16 PARA EL CENTRO NACIONAL  
DE REGISTROS"

# **SECCIÓN III ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

### 39. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

Una vez desarrollado todo el proceso de evaluación de ofertas presentadas, se determina la oferta que cumple con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación y con el precio económico más favorable, considerándose para efectos de adjudicación los criterios siguientes:

- a. El CNR se reserva el derecho de adjudicar el suministro objeto de la Licitación a un solo Oferente o declararla sin efecto.
- b. El CNR adjudicará el suministro en forma total, en caso que exista empate en la Evaluación Económica más favorable se adjudicará al Oferente que obtenga entre ellas el puntaje más alto, según el resultado de la Evaluación Financiera.
- c. El CNR se reserva el derecho de aumentar la cantidad del suministro requerido. En estos casos el Oferente deberá manifestar su conformidad en mantener el precio unitario ofertado.
- d. El plazo para adjudicar este contrato, no podrá ser superior a **CIENTO OCHENTA (180)** días calendario, después de la fecha de Apertura de Ofertas de los sobres 1 y 2. El CNR podrá prorrogar dicho plazo previa autorización del Consejo Directivo y la No objeción del BCIE. La notificación a los Oferentes del Acuerdo respectivo, deberá efectuarse antes de la expiración de la vigencia de las Ofertas, con la finalidad de que estos amplíen la vigencia de las ofertas y garantías de mantenimiento de oferta.

### 40. MODIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

El CNR podrá modificar la Adjudicación si se da alguna de las situaciones a continuación descritas, en cuyo caso se procederá con el segundo lugar en el proceso de análisis de las ofertas y así sucesivamente hasta el último, sin perjuicio que el procedimiento se declare desierto o fracasado, cuando en la totalidad de las ofertas no se obtenga ninguna que sea satisfactoria para el CNR:

- a. Cuando el Oferente seleccionado con la oferta más conveniente, no acepta o no formaliza el contrato, por causas que le sean imputables, dentro del plazo señalado en los documentos de Licitación.
- b. Cuando como consecuencia de un proceso legal, la adjudicación no proceda.
- c. Cuando se demuestre que en el proceso haya habido fraude u otros hechos ilegales o desconocidos por el CNR, al momento de la calificación, que pudiesen afectar la capacidad del adjudicatario de cumplir con el contrato.
- d. Cuando se compruebe que se ha violado el principio de confidencialidad de la oferta.

El CNR hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta según proceda, de conformidad a las causas detalladas anteriormente.

#### 41. SANCIONES A PARTICULARES

La Institución inhabilitará, para participar en procedimientos de contratación administrativa, al Oferente o contratista que incurra en alguna de las conductas contempladas en el Artículo 158 de la LACAP.

Las inhabilitaciones a que se refiere este artículo, surtirán efecto en todas las Instituciones de la administración pública, debiendo hacerse por resolución razonada, y de todo lo actuado la UACI deberá incorporar la información al Registro e informar a la UNAC de dichas inhabilitaciones, para su correspondiente divulgación. Si a un proveedor inscrito en el Registro le sobreviene alguna causal de inhabilitación con posterioridad a la inscripción, ésta será dejada sin efecto hasta que cese su inhabilitación.

#### 42. FIRMA DE CONTRATO

La suscripción del contrato deberá efectuarse en un plazo máximo de **DIEZ (10)** días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de interposición del Recurso de Revisión de conformidad al Artículo 41 de la Normativa BCIE, salvo caso fortuito o fuerza mayor; el Adjudicado deberá presentar dentro de dicho plazo, los siguientes documentos en original y vigente:

- a. Solvencia Tributaria (Artículo 218 Código Tributario), o la que fuera aplicable si se trata de un oferente extranjero.
- b. Solvencias de seguridad social del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, AFP'S Confía y Crecer e IPSFA
- c. Solvencia de pago de cotizaciones previsionales, extendida por la Unidad de Pensiones del ISSS,
- d. Solvencia de impuestos municipales de la Alcaldía Municipal del domicilio del Oferente

Las solvencias antes detalladas deberán estar vigentes al momento de suscribir el Contrato, debiendo ser remitidas a las oficinas de la UACI del CNR, ubicadas en la 1ª. Calle Poniente y final 43 Av. Norte N° 2310, Módulo 6, San Salvador. El Adjudicado, por medio de su representante legal o apoderado deberá presentarse antes del vencimiento del plazo señalado, a la Unidad Jurídica del CNR, ubicado en la 1ª Calle Poniente y 43 Avenida Norte, N° 2310, Módulo 1, de la ciudad de San Salvador, para proceder a la suscripción del mismo.

Si el adjudicado no concurriere a firmar el Contrato vencido el plazo correspondiente, se dejará sin efecto la Resolución de Adjudicación, haciendo efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta; en tal caso, se podrá adjudicar al oferente que ocupe la siguiente posición en la evaluación



efectuado por la Comisión de Evaluación de Ofertas de conformidad al puntaje obtenido en la evaluación financiera y se verificará lo establecido en el Artículo 80 de la LACAP y así sucesivamente se procederá con las demás Oferentes, previa resolución del Consejo Directivo.

#### 43. PLAZO DE CONTRATO

El Oferente ganador se compromete a entregar el suministro adjudicado, dentro de los **TREINTA (30)** días calendario contados a partir de la suscripción del mismo.

#### 44. GARANTÍAS A PRESENTAR

- a. **Garantía de Cumplimiento de Contrato.** El Contratista deberá rendir y entregar a satisfacción del CNR, dentro del plazo de **DIEZ (10)** días hábiles posteriores a la fecha de la entrega del contrato, una garantía de cumplimiento de contrato, a favor del CNR, equivalente a un diez por ciento (10%) de la suma total contratada, para asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones que asuma en el contrato y deberá tener una vigencia de **NOVENTA (90)** días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato.
- b. **Garantía de Buen Funcionamiento.** El Contratista deberá rendir a satisfacción del Centro Nacional de Registros, una garantía de buen funcionamiento, a favor del CNR, equivalente a un diez por ciento (10%) de la suma total contratada y deberá estar vigente por el plazo de tres años, más treinta (30) días calendario adicionales, contados a partir de la fecha de recepción final de las Licencias, la cual deberá presentarse dentro de diez (10) días hábiles posteriores a la firma del Acta de Recepción.

La garantía de buen funcionamiento podrá hacerse efectiva, en caso que el Contratista se rehúse a realizar las correcciones provenientes de defectos del suministro.

Para los efectos señalados, se aceptarán como garantías, fianzas, aceptación de órdenes de pago, cheque certificado, certificado de depósitos de conformidad al Artículo 32 de la LACAP. Estas garantías deberán ser emitidas por institución bancaria, compañía aseguradora o afianzadora, debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. En el caso de presentar cheque certificado, será aceptado únicamente cuando el plazo de validez de la garantía sea menor a ciento ochenta días, caso contrario la oferta presentada será excluida del proceso de evaluación.

Si las Garantías son emitidas por un Banco Extranjero deberán ser avaladas o confirmadas por una Institución financiera de El Salvador.

Los documentos originales de la Garantía solicitada, deberán ser entregados físicamente en la UACI, quien se encargará de efectuar los trámites para su custodia.

#### **45. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA**

La recepción del suministro se hará a través de certificado electrónico conteniendo las llaves de instalación, el cual será instalado en la DTI, cuya verificación estará a cargo del Administrador del Contrato, apoyado por técnicos especialistas de la DTI, sobre lo cual se levantará un Acta de recepción final del suministro. El plazo de entrega del suministro será de **TREINTA (30)** días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. Con base en Artículo 82 bis, literal f), de la LACAP, el administrador del contrato remitirá la respectiva acta a la UACI en un plazo máximo de **TRES (3)** días hábiles posteriores a la recepción del suministro.

#### **46. PRÓRROGA DEL PLAZO DE ENTREGA**

Podrá concederse prórroga para la entrega de lo adjudicado, únicamente si el retraso del contratista se debiera a causas no imputables al mismo debidamente comprobado; el oferente tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido y el retraso no dará derecho a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud deberá ser dirigida por escrito al Administrador del Contrato, con base en los Artículos 86 y 92 de la LACAP, el mismo día de conocido el hecho que causa el retraso, solicitud que debe efectuarse en un plazo no menor a **DIEZ (10)** días calendario, antes de expirar el plazo de la entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición.

#### **47. FORMA DE PAGO**

Queda expresamente definido que la forma de pago será en un solo pago a la presentación de la respectiva Factura, y Acta de Recepción final del suministro, firmada y sellada por el Administrador del Contrato, el representante de la DTI, en la que conste que el suministro fue recibido a entera satisfacción. La factura deberá ser emitida a nombre del "CNR-BCIE Proyecto de Modernización Fase II" la cual será pagada con fondos BCIE y la contra partida con fondos del CNR.

#### **48. INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES**

Cuando el contratista incurriere en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, según la gravedad o reiteración del incumplimiento, el CNR podrá, sin perjuicio de la facultad de declarar la caducidad del contrato, imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en el Artículo 85 de la LACAP. Las sanciones serán aplicadas según lo establece la LACAP y su Reglamento.



#### 49. ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El Contratista será el responsable de brindar el suministro. Con el objeto de tener una coordinación adecuada, entre la parte contratista y el CNR, éste último contará con una contraparte institucional, la cual estará bajo la responsabilidad de un Administrador del Contrato, quien será el responsable por parte del CNR y tendrá las atribuciones que regula el artículo 82 bis de la LACAP, RELACAP y al Instructivo UNAC 02/2009.

El Administrador del Contrato conforme a lo establecido en el contenido del contrato, artículo 85 de la LACAP y a las disposiciones legales antes mencionadas establecerá los incumplimientos respecto a las obligaciones contraídas por el contratista.

#### 50. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias entre las partes contratantes, en posible deberán de solucionarse en base a lo siguiente:

- a. **TRATO DIRECTO**, las partes harán lo posible por llegar a una solución amigable de todas las controversias que surjan de este Contrato o de su interpretación. Las diferencias o controversias que surjan entre las partes durante la vigencia del presente contrato, con relación a su interpretación o cumplimiento, serán decididas por arreglo directo, sin otra intervención que la de ellas mismas o sus representantes.
- b. **MEDIACIÓN**, en caso de no llegar a una solución en el arreglo directo, de conformidad a lo establecido en el literal anterior, las diferencias o conflictos deberán ser resueltas, en este domicilio, por medio de la Mediación o Conciliación.
- c. **ARBITRAJE**, agotadas las instancias que confiere la Mediación o Conciliación, las controversias que no han sido solucionadas, deberán ser resueltas en un procedimiento arbitral de derecho o técnico, según el caso, de conformidad con la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje de El Salvador, cuya integración deberá concluirse dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha en que una notifique a la otra la decisión de someter a arbitraje la controversia.

#### 51. PRACTICAS CORRUPTIVAS O FRAUDULENTAS

El Banco exige que los prestatarios, así como los Oferentes, Contratistas y Consultores que participen en proyectos con financiamiento del BCIE, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o la ejecución de un contrato. Para estos efectos el BCIE, reconoce como prácticas corruptivas, sin pretender ser exhaustivas, las que se describen a continuación:

- a. "Soborno" o "Cohecho". Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las



Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES  
INSTITUCIONAL LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°  
LPN-03/2013-CNR-BCIE "ADQUISICIÓN DE  
LICENCIAS DE SOFTWARE DE RESPALDO DE DATOS  
ARCSERVE BACKUP R16 PARA EL CENTRO NACIONAL  
DE REGISTROS"

decisiones que deben tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar, en relación con el proceso de licitación o de contratación de consultoría o durante la ejecución del contrato correspondiente.

- b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de licitación o de contratación de consultoría o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiere logrado o no.
- c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una licitación o de contratación de consultoría, o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del CNR y de otros participantes.
- d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Prestatario de los beneficios de una competencia libre y abierta"

Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el Oferente seleccionado para dicha adjudicación ha participado en prácticas corruptivas o fraudulentas para competir por el contrato de que se trate. Declarará que un Oferente es inelegible, en forma indefinida o durante un periodo determinado, para la adjudicación de un contrato financiado por el Banco si en cualquier momento determina que el Oferente ha participado en prácticas corruptivas o fraudulentas al competir por dicho contrato durante su ejecución.



*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES  
INSTITUCIONAL LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°  
LPN-03/2013-CNR-BCIE "ADQUISICIÓN DE  
LICENCIAS DE SOFTWARE DE RESPALDO DE DATOS  
ARCSERVE BACKUP R16 PARA EL CENTRO NACIONAL  
DE REGISTROS"

# SECCIÓN IV ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

## 52. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

| CARACTERÍSTICAS  | CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS  | CUMPLE | NO CUMPLE |
|--|--|--------|-----------|
| <b>Tipo de Producto</b>  | Software para Respaldo de Datos<br>ARCserve Backup r16.  |        |           |
| <b>Licenciamiento Requerido</b>                                  | 6 Tera bytes de almacenamiento.<br>CA ARCserve Backup r 16 Physical and Virtual Servers.<br>CA ARCserve Rep and HA. (Replication and High Availability)<br>CA ARCserve D2D.  |        |           |
| <b>Producto Entregable</b>                                       | Medio conteniendo los archivos de instalación de Software de Respaldos<br>ARCserve Backup r16<br>Documento que especifique la cantidad de Licencias que se están otorgando al CNR, así como el periodo de soporte técnico  |        |           |
| <b>Compatibilidad</b>  | El Software de Respaldos ARCserve Backup r16, debe ser compatible con Microsoft Windows Server 2003, 2008 R2 o superior, Linux versiones de 32 y 64 bits, AIX 6.1, Oracle 11g.   |        |           |
| <b>Esquema de Licenciamiento</b>                                 | Orientado para instituciones gubernamentales.  |        |           |
| <b>Soporte técnico y derecho de actualizaciones del producto</b> | A partir de la fecha de recepción del producto, el soporte técnico consistirá en:<br>Acceso a una base de datos de conocimiento y/0 sitio web que permita colocar o revisar casos sobre la instalación, configuración y utilización del producto.<br>Soporte Técnico y derecho de actualización del producto y parches por 3 años<br>El tiempo de atención del soporte técnico deberá ser en la modalidad 24x7, que significa: 24 horas del día, 7 días de la semana (de lunes a domingo), |        |           |

| <b>Requisitos<br/>Especiales</b> |  |  |  |
|----------------------------------|--|--|--|
|                                  | Presentar carta del fabricante o del representante regional para Latinoamérica o Centro América, en la que certifique que el proveedor tiene la representación o distribución autorizada del producto y servicio de soporte técnico.   |  |  |
|                                  | El ofertante deberá comprobar que tiene al menos uno (1) técnico certificado por el fabricante para dar soporte en la solución que ofrece.   |  |  |
|                                  | Ante un incidente reportado se deberá contar con la presencia de un técnico en sitio en un plazo no mayor a 4 horas.   |  |  |
|                                  | El ofertante deberá proporcionar asistencia de soporte personalizada en caso de cambios de configuración, actualización de versiones de software o depuración de fallos, pudiéndose llevar a cabo en horarios que no afecten las labores del contratante   |  |  |
|                                  | La capacitación sobre la instalación, configuración y operación diaria del producto ARCserve R16, y sobre la operación de las opciones D2D y High Availability, deberán ser impartidas en un Centro de Entrenamiento ubicado en las Oficinas Centrales o Regionales del fabricante CA. El costo de dicha capacitación correrá por cuenta del oferente. |  |  |
|                                  | El ofertante deberá entregar el producto instalado configurado y en producción en el Centro de Cómputo del CNR.  |  |  |



*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES  
INSTITUCIONAL LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°  
LPN-03/2013-CNR-BCIE "ADQUISICIÓN DE  
LICENCIAS DE SOFTWARE DE RESPALDO DE DATOS  
ARCSERVE BACKUP R16 PARA EL CENTRO NACIONAL  
DE REGISTROS"

# SECCIÓN V

## ANEXOS



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES  
INSTITUCIONAL LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°  
LPN-03/2013-CNR-BCIE "ADQUISICIÓN DE  
LICENCIAS DE SOFTWARE DE RESPALDO DE DATOS  
ARCSERVE BACKUP R16 PARA EL CENTRO NACIONAL  
DE REGISTROS"

## ANEXO 1

### DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de San Salvador, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_, Ante mí, \_\_\_\_\_ notario del domicilio de \_\_\_\_\_ comparece el señor \_\_\_\_\_ (especificar generales completas) quien actúa en su calidad de \_\_\_\_\_ (consignar si es Representante Legal o Apoderado y relacionar la personería según el caso) y en la calidad en que actúa ME DICE: Que con el objeto de participar en la Licitación Pública Nacional número LPN-03/2013-CNR-BCIE relativa al ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE RESPALDO DE DATOS ARCSERVE BACKUP R16, PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS. BAJO JURAMENTO HACE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES: I) No ser empleado del Centro Nacional de Registros, ni el declarante, ni su representante legal, socio, directivo integrante de la sociedad ofertante, administrador o gerente. II) No tener parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad con funcionarios del Centro Nacional de Registros, ni el declarante, ni su representante legal, socio, directivo integrante, de la sociedad licitante, administrador o gerente. III) No está incapacitado ni impedido para contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. IV) Haber recibido completas las adendas y notas aclaratorias tomadas en cuenta en la presentación de la oferta y documentación para la presentación de los documentos de esta Licitación. V) No tener pendientes con ninguna de las instituciones que forman parte del Gobierno, ningún litigio pendiente de resolver VI) Haber leído, entendido y aceptado estas Bases de la Licitación y demás documentos contractuales. VII) declara estar conocedor de todos los aspectos técnicos y cantidades, de conformidad a lo requerido en las presentes bases y de acuerdo a lo ofertado, comprometiéndome a brindar el servicio conforme a lo requerido y ofertado. VIII) Que toda la información proporcionada en la oferta es veraz. IX) Que no ha sido declarado no elegible por el "Banco" por supuestas prácticas corruptivas. X) Que conoce los efectos legales que pudiera ocasionar el faltar a la verdad en este documento, y en cualquier otro relacionado con esta licitación. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso de licitación, señala como domicilio esta ciudad a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente, a quien le expliqué los efectos legales de este instrumento y leído que le fue por mí íntegramente en un solo acto sin interrupción, ratifica su contenido y firmamos.

**DOY FE.**



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES  
INSTITUCIONAL LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°  
LPN-03/2013-CNR-BCIE "ADQUISICIÓN DE  
LICENCIAS DE SOFTWARE DE RESPALDO DE DATOS  
ARCSERVE BACKUP R16 PARA EL CENTRO NACIONAL  
DE REGISTROS"

## ANEXO 2 CARTA DE OFERTA

Fecha\_\_\_\_\_

Señores  
Centro Nacional de Registros  
Presente

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°LPN-03/2013-CNR-BCIE "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE RESPALDO DE DATOS ARCSERVE BACKUP R16, PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS"

Después de haber examinado las Bases de Licitación Pública Nacional N° LPN-03 /2013-CNR-BCIE "Adquisición de Licencias de Software de Respaldo de Datos ARCserve Backup R16, para el Centro Nacional de Registros", las adendas y notas aclaratorias; ofrecemos proveer dicho suministro, por la suma de **(monto total de la oferta incluyendo IVA; en palabras y cifras en dólares)**.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a:

- 1) Entregar el suministro de acuerdo a lo dispuesto en las Bases de Licitación
- 2) Contratar una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un Monto de 10% del valor del contrato a suscribir, para asegurar el debido cumplimiento del mismo.
- 3) Contratar una Garantía de Buen Funcionamiento por un Monto de 10% del valor del contrato a suscribir.
- 4) Mantener vigente esta oferta dentro de un período de CIENTO OCHENTA (180) días calendario a partir de la fecha fijada para la apertura de ofertas.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal  
Sello





Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES  
INSTITUCIONAL LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°  
LPN-03/2013-CNR-BCIE "ADQUISICIÓN DE  
LICENCIAS DE SOFTWARE DE RESPALDO DE DATOS  
ARCSERVE BACKUP R16 PARA EL CENTRO NACIONAL  
DE REGISTROS"

## ANEXO 3

### FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Nombre del Oferente: \_\_\_\_\_

- Comerciante Individual  
 Sociedad (Indique clase)  
 Participación conjunta de Sociedades

Dirección de las Oficinas Centrales: \_\_\_\_\_

Dirección de la Oficina Local:

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Nombre de Socios o Accionistas y detalle de la Participación Accionaria.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Fecha de establecimiento del Oferente \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_

FAX: \_\_\_\_\_

e-Mail: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal  
Sello



**PDF Complete**  
*Your complimentary use period has ended.  
 Thank you for using PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-03/2013-CNR-BCIE "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE RESPALDO DE DATOS ARCSERVE BACKUP R16 PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS"

## ANEXO 4

### FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN  | Precio Unitario<br>\$ | Precio Total<br>\$ |
|------|--|-----------------------|--------------------|
| 1    | Suministro de licenciamiento del software para respaldo de datos ARCserve Backup R16 |                       |                    |
|      | <b>TOTAL</b>   | -                     |                    |

**Los precios incluyen IVA.**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante Legal**  
**SELLO**



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES  
INSTITUCIONAL LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°  
LPN-03/2013-CNR-BCIE "ADQUISICIÓN DE  
LICENCIAS DE SOFTWARE DE RESPALDO DE DATOS  
ARCSERVE BACKUP R16 PARA EL CENTRO NACIONAL  
DE REGISTROS"

## ANEXO 5

### MODELO DE CARTA COMPROMISO

**Señores  
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS  
Presente.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
N°LPN-03/2013-CNR-BCIE  
"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE  
SOFTWARE DE RESPALDO DE DATOS  
ARCSERVE BACKUP R16, PARA EL  
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS"**

Estimados Señores:

Por medio de la presente declaramos, que hemos examinado y comprendido el contenido de las Bases de la Licitación Pública Nacional N° LPN-03/2013-CNR-BCIE, para el "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE RESPALDO DE DATOS ARCESEVE BACKUP R16, PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS". Por lo tanto de ser nuestra empresa la ganadora, nos comprometemos a cumplir con todo lo dispuesto en las bases antes referidas, adendas, aclaraciones y en el contrato que suscribamos en el caso de ser beneficiados con la adjudicación.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal  
Sello



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES  
INSTITUCIONAL LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°  
LPN-03/2013-CNR-BCIE "ADQUISICIÓN DE  
LICENCIAS DE SOFTWARE DE RESPALDO DE DATOS  
ARCSERVE BACKUP R16 PARA EL CENTRO NACIONAL  
DE REGISTROS"

## ANEXO 6

### MODELO DE CONTRATO

CONTRATO N° LPN- /2013-CNR-BCIE  
LPN- /2013-CNR-BCIE

“ \_\_\_\_\_ ”

\_\_\_\_\_, conocido por \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, (se incorpora las generales), actuando en representación, en mi calidad de Director Ejecutivo del CENTRO NACIONAL DE REGISTROS (CNR) Institución Pública, con autonomía administrativa y financiera, con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, de este domicilio, y que en adelante me denomino “EL CONTRATANTE” o “EL CNR” y por otra parte, \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, portador de mi (Documento Único de Identidad o pasaporte) número \_\_\_\_\_, con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_ actuando en representación de \_\_\_\_\_ en mi calidad de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ que se puede abreviar \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_ y del domicilio \_\_\_\_\_, con Numero de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, y que en adelante me denomino “EL CONTRATISTA”, en los caracteres dichos, otorgamos el presente contrato para \_\_\_\_\_, según la Adjudicación proveída mediante Acuerdo de Consejo Directivo Número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ para la presente Licitación, a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP y su respectivo Reglamento. **I. OBJETO DEL CONTRATO.** El objeto del presente contrato es la \_\_\_\_\_, según especificaciones técnicas, de conformidad a lo establecido en la Sección IV de las Bases de Licitación **II. PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El precio total por la prestación del servicio, objeto del presente contrato es hasta por un monto de \_\_\_\_\_ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$\_\_\_\_\_), el cual será pagado de la siguiente forma: \_\_\_\_\_ posterior a la presentación de la respectiva factura, acta de recepción y los respaldos requeridos, firmados y sellados por el Administrador del Contrato, en el que conste que se ha recibido a entera satisfacción. El trámite de pago se realizará en la Tesorería del CNR. El precio del contrato a pagar, incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones que deba pagar el contratista en razón de dicha contratación. La factura deberá emitirse conforme se solicita en las Bases de Licitación. **III. PLAZO Y LUGAR DE**

**ENTREGA.** El plazo para la entrega de \_\_\_\_\_ será de \_\_\_\_\_ ( ) días calendario contados a partir de \_\_\_\_\_, dentro del cual el contratista deberá entregar el suministro. La recepción se hará de conformidad a lo establecido en la LACAP, para lo cual el Contratista deberá coordinarse con el Administrador del Contrato. Dicho plazo podrá ser prorrogado cuando ocurra alguna de las situaciones estipuladas en la Cláusula XIV, y de conformidad a la LACAP y al Reglamento de la LACAP. **IV. FUENTE DE FINANCIAMIENTO.** La adquisición del servicio objeto del presente contrato, será financiado de la siguiente manera \_\_\_\_\_ **V. VARIACIONES.** El CNR podrá aumentar o disminuir la cantidad de \_\_\_\_\_, en consecuencia la cantidad a pagar al contratista puede variar, por lo que, de existir variaciones se tomará siempre como base el precio unitario ofertado y adjudicado. **VI. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** El CNR pagará al contratista el precio del presente contrato, de conformidad a las estipulaciones aquí contenidas. Dicho pago se hará con aplicación de los fondos relacionados en la Cláusula IV de éste instrumento. **VII. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA.** La contratista se obliga: a) \_\_\_\_\_ **VIII. OBLIGACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.** El \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_, en su calidad de Administrador del Contrato, nombrado según Acuerdo de Consejo Directivo No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, deberá representar, coordinar el seguimiento y la ejecución del presente contrato bajo su responsabilidad; verificar y aceptar según las especificaciones técnicas, realizar la recepción conforme se requiere en las Bases de Licitación, cumpliendo con el Artículo 82 Bis de la LACAP e Instructivo Número 02/2009, emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones (UNAC), el cual contiene las Normas para el Seguimiento de los Contratos. El contratante informará oportunamente al contratista sobre cualquier sustitución de la persona originalmente designada para la administración del contrato. **IX. CESIÓN.** Salvo autorización expresa del CNR, el contratista no podrá transferir o ceder a cualquier título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. **X. GARANTÍAS.** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones aquí consignadas, el contratista se obliga a presentar a satisfacción del CNR las siguientes garantías: **a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** a favor del CNR, dentro del plazo de diez días (10) hábiles posteriores a la entrega del contrato, por la cantidad de \_\_\_\_\_/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ \_\_\_\_\_), equivalente a un diez por ciento (10%) de la suma total contratada, con vigencia de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. Si no se presentare tal garantía en el plazo establecido, se tendrá por caducado el presente contrato y se entenderá que el contratista ha desistido de su oferta haciéndose

efectiva la garantía de mantenimiento de oferta, sin detrimento de la acción que le compete al CNR para reclamar los daños y perjuicios resultantes. Se aceptará garantía emitida por institución bancaria, compañía aseguradora o afianzadora debidamente autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero. **b) GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO** dentro del plazo de diez días (10) hábiles posteriores a la fecha de recepción final del suministro, por la cantidad de \_\_\_\_\_ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$\_\_\_\_\_), equivalente a un diez por ciento (10%) de la suma total contratada, con vigencia de tres (3) años mas treinta (30) días calendario adicionales, contados a partir de la fecha de recepción final de las licencias. Dicha garantía podrá hacerse efectiva en caso de que el contratista rehusare realizar las correcciones provenientes de defectos del equipo suministrado; **XI. INCUMPLIMIENTO.** De conformidad al Artículo 85 de la LACAP y a las Bases de Licitación. **XII. CADUCIDAD.** Serán causales de caducidad las establecidas en este contrato, en la LACAP y en general en el ordenamiento jurídico vigente. **XIII. PLAZO DE RECLAMOS.** El CNR tendrá derecho en cualquier tiempo y/o durante la vigencia de las garantías proporcionadas, a efectuar cualquier reclamo respecto al incumplimiento o desperfecto de la obra. **XIV. MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O PRÓRROGA.** El presente contrato podrá ser modificado y ampliado de común acuerdo; o prorrogado en su plazo de conformidad a la Ley, siempre y cuando concurra una de las situaciones siguientes: a) por motivos de caso fortuito o fuerza mayor tal como se establece en la cláusula XVI de este contrato, b) cuando existan nuevas necesidades, siempre vinculadas al objeto contractual, y c) cuando surjan causas imprevistas. En tales casos, el CNR emitirá la correspondiente resolución de modificación, ampliación y/o prórroga del contrato, la cual será firmada posteriormente por ambas partes, para lo cual este mismo instrumento acreditará la obligación contractual resultante de dicha ampliación, modificación y/o prórroga. **XV. DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integrante del presente contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes contratantes, los siguientes documentos: a) Las Bases de Licitación del presente proceso b) Adendas; c) Aclaraciones; d) Consultas; e) La oferta de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil once; f) Acuerdo de Consejo Directivo Número \_\_\_\_\_; g) Interpretaciones e instrucciones sobre el modo de cumplir las obligaciones formuladas por la institución contratante, h) Las Garantías, i) Resoluciones modificativas, j) Instructivo Número 02/2009, emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones (UNAC), el cual contiene las Normas para el Seguimiento de los Contratos; y k) Otros documentos que emanaren del presente contrato. Lo exigido en una de las Secciones de las referidas Bases, se entenderá como exigido en todas las demás y lo estipulado en cualesquiera partes del contrato y/o de sus anexos, se entenderá como estipulado en todas. En caso de contradicción entre estos documentos y el contrato, prevalecerá este último. **XVI.**



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES  
INSTITUCIONAL LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°  
LPN-03/2013-CNR-BCIE "ADQUISICIÓN DE  
LICENCIAS DE SOFTWARE DE RESPALDO DE DATOS  
ARCSERVE BACKUP R16 PARA EL CENTRO NACIONAL  
DE REGISTROS"

**CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, el contratista, podrá solicitar por escrito en un plazo no menor a DIEZ (10) días calendario antes de expirar el plazo de la entrega contratada, una prórroga del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales objeto del contrato en ejecución, debiendo justificar y documentar su solicitud, la cual para que sea efectiva, deberá ser aprobada por el CNR; si procediere la aprobación, el contratista deberá entregar la ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato. En todo caso, y aparte de la facultad del CNR para otorgar tal prórroga, la misma se concederá por medio de resolución razonada que formará parte integrante del presente contrato. **XVII SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Las diferencias o conflictos que surgieren entre las partes durante la vigencia del presente contrato, con relación a su interpretación o cumplimiento, serán decididas por arreglo directo, sin otra intervención que la de ellas mismas o sus representantes, cumpliendo el procedimiento establecido para el arreglo directo en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. En caso de no llegar a una solución en el arreglo directo, las diferencias o conflictos deberán ser resueltos, en este domicilio, por medio de la mediación o conciliación, en caso de no encontrar solución a la diferencia o conflicto, se procederá a resolver conforme a la Ley correspondiente y la LACAP por medio de un procedimiento Arbitral, integrado por árbitros de derecho o técnicos, según la naturaleza de la diferencia presentada, dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha en que una notifique a la otra la decisión de dar por terminado la Mediación o Conciliación y someter a Arbitraje la controversia. **XVIII. TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes contratantes podrán, de común acuerdo dar por terminado el presente contrato, debiendo en tal caso emitirse la resolución correspondiente y otorgarse el instrumento de resciliación. **XIX. JURISDICCIÓN.** En caso de controversia en relación al presente contrato, sobre cualquier punto que no sea materia de arbitraje, las partes para los efectos judiciales señalan como domicilio el de esta ciudad, a la jurisdicción de cuyos tribunales competentes se someten. **XX. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.** Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato, serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las personas y en las direcciones que las partes contratantes señalen, sin perjuicio de las notificaciones que ocurran bajo las condiciones especiales para la obra, establecidas en las bases. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato en dos ejemplares de igual valor y contenido, en la ciudad de San Salvador, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil once.

**POR EL CNR**

**POR EL CONTRATISTA**

En la ciudad de San Salvador, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí, (AUTENTICA DEL CONTRATO).

## ANEXO 7

### MODELO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Puesto que [nombre del Oferente y en caso de firmas asociadas, aquí debe decir --un "grupo de firmas asociadas" en el que participa --(nombre de la primera firma)--,-- (nombre de la segunda firma)--,--(nombre de la última firma)--] (en lo sucesivo denominadas "el Oferente") ha presentado su Oferta el [fecha] para el Centro Nacional de Registros relacionado NOMBRE DEL PROCESO] (en lo sucesivo denominada "la Oferta").

Por la presente se hace saber que Nosotros [nombre del Banco] de [nombre del país] tenemos nuestra oficina registrada en [dirección] (en lo sucesivo denominado "el Banco") nos obligamos con [nombre del CNR] (en lo sucesivo denominado "el CNR") por una suma de [el Oferente debe insertar la cantidad de la Garantía en letras y cifras denominada en la moneda del país del CNR, o una cantidad equivalente en una moneda totalmente convertible, para cuyo pago que debe hacerse válido y efectivo por el CNR, el Banco se compromete a sí mismo, a sus sucesores y cesionarios por medio de la presente.

Sellado con el Sello Corporativo del Banco citado el [día] de [mes] de [año].

Las condiciones de esta obligación son:

- (1) Si, después de la apertura de las Ofertas, el Oferente retira su Oferta durante el periodo de validez de la Oferta especificado en el Formato de Oferta; o
- (2) Si el Oferente fue notificado de la aceptación de su Oferta por el CNR durante el periodo de validez de la Oferta:
  - (a) deja de o se rehúsa a ejecutar el Formato del Contrato en conformidad con las Instrucciones para Oferentes, si se requiere; o
  - (b) deja de o se rehúsa a ofrecer la Garantía de Cumplimiento del Contrato en conformidad con las Instrucciones a los Oferentes; o
  - (c) no acepta la corrección del Precio de Oferta según se establece en las Bases de Licitación.

Nosotros nos encargaremos de pagar al CNR hasta dicha cantidad antes mencionada al momento de recibir su primera demanda escrita, sin que el CNR





**PDF Complete**  
*Your complimentary use period has ended.  
Thank you for using PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES  
INSTITUCIONAL LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°  
LPN-03/2013-CNR-BCIE "ADQUISICIÓN DE  
LICENCIAS DE SOFTWARE DE RESPALDO DE DATOS  
ARCSERVE BACKUP R16 PARA EL CENTRO NACIONAL  
DE REGISTROS"

tenga que probar su demanda, a condición de que en su demanda el CNR haga la observación de que la cantidad reclamada por él se le adeuda debido a la ocurrencia de una o cualquiera de las tres condiciones, especificando la condición o las condiciones ocurridas.

Esta garantía permanecerá vigente hasta por un plazo de \_\_\_\_\_ días calendario después de la terminación del periodo de validez de la Oferta] o según sea ampliada por el CNR, renunciándose por medio del presente a la notificación de dichas extensiones al Banco. Cualquiera demanda con respecto a esta Garantía debe ser entregada al Banco a más tardar dentro del período establecido anteriormente.

Fecha  
Testigo

Firma del Banco  
Sello

[Firma, nombre y dirección]



## ANEXO 8

### MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Para: [nombre y dirección del CNR]

Por cuanto que [nombre y dirección del Contratista] (en lo sucesivo denominado el "Contratista") se ha comprometido conforme al Contrato N° [Número] del [fecha] para ejecutar [nombre del Contrato y breve descripción del suministro] (en lo sucesivo denominado "el Contrato");

Y por cuanto que usted ha estipulado en dicho Contrato que el Contratista le dará una Garantía \_\_\_\_\_ por la suma especificada en el presente como fianza para cumplimiento con sus obligaciones de acuerdo con el Contrato;

Y por cuanto que hemos llegado a un acuerdo de dar al Contratista dicha Garantía \_\_\_\_\_;

Por medio de la presente afirmamos que nosotros somos Garantes y responsables ante usted, en nombre del Contratista, hasta un total de [importe de la Garantía] [monto en palabras], siendo dicha suma pagadera en los tipos y proporciones de monedas en que debe pagarse el Precio de Contrato, y nos obligamos a pagarle, al momento de su primera demanda escrita y sin poner reparos o argumentos, cualquier suma o sumas dentro de los límites de [monto de la Garantía] según se menciona anteriormente sin que usted necesite comprobar o demostrar fundamentos o razones para su demanda de la suma especificada en la misma.

Por medio de la presente renunciamos a la necesidad de que usted demande del Contratista dicho adeudo antes de presentarnos la demanda.

También estamos de acuerdo en que ningún cambio o adición a u otra modificación de los términos el Contrato o de los Servicios que van a ser ejecutados conforme al mismo o de cualquier documento del Contrato que pueda hacerse entre usted y el Contratista en forma alguna nos liberará de cualquier responsabilidad bajo esta Garantía, y que por medio del presente renunciamos a la notificación de cualquier dicho cambio, adición o modificación.

Esta Garantía deberá ser válida hasta una fecha \_\_\_\_\_ días de la fecha de expedición del Certificado de Terminación.

Firma y sello del Garante

Nombre de la empresa que emite la garantía

Dirección



**PDF**  
Complete

*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES  
INSTITUCIONAL LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°  
LPN-03/2013-CNR-BCIE "ADQUISICIÓN DE  
LICENCIAS DE SOFTWARE DE RESPALDO DE DATOS  
ARCSERVE BACKUP R16 PARA EL CENTRO NACIONAL  
DE REGISTROS"

Fecha